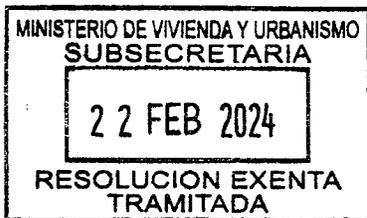




**DMB/MNEA/AVG**  
**Int. N° 94/2023**



**MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.014, (V. Y U.), DE 2023 Y APRUEBA SELECCIÓN DE PERSONAS PARA LA ASOCIACIÓN A VIVIENDAS EN NÓMINA CIERRE DE AGOSTO Y OCTUBRE DE 2023, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.014, (V. Y U.), DE 2023, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA, PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y PEQUEÑOS CONDOMINIOS.**

**SANTIAGO,** 22 FEB 2024

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 300 /**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1.767, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.014, (V. Y U.), de 2023, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Pequeños Condominios;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N° 202, (V. y U.), de 2022, que complementa la selección de proyectos calificados al año 2021, que postularon al Llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 1.705, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos;
- f) La Resolución Exenta N° 550, (V. y U.), de 2023, que complementa selección de proyectos calificados el año 2022, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de 2022, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos;
- g) La Resolución Exenta N° 640, (V. y U.), de 2023, que complementa selección de proyectos aprobados al cierre del 3 de noviembre de 2022, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N°504, (V. y U.), de 2022, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terreno y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos;



h) La Resolución Exenta N° 779, (V. y U.), de 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de 2022, y aprueba grupo seleccionado en el mes de noviembre de 2022, según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de 2022, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos, y

#### CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la resolución señalada en el Visto c) se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a grupos organizados, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Pequeños Condominios;

b) Que, mediante las resoluciones citadas en los Visto e), f) g) y h) precedentes, se seleccionaron los proyectos de las regiones de Valparaíso y Metropolitana que se indican a continuación, que contemplaron el número de viviendas en nómina que se señala, para la posterior incorporación de familias, de acuerdo con lo indicado en los anexos de las correspondientes resoluciones:

CÓDIGO	REGIÓN	COMUNA	NOMBRE GRUPO	RESOLUCIÓN DE BENEFICIO	N° VIVIENDAS EN NÓMINA
171261	VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	BORDE LA CRUZ	RES. EX. 779 DE 2023	2
168852	METROPOLITANA	RENCA	FRAY ANDRÉS	RES. EX. 202 DE 2022	59
170919	METROPOLITANA	PUDAHUEL	DIAGONAL TENIENTE CRUZ	RES. EX. 550 DE 2023	5
171060	METROPOLITANA	PUDAHUEL	MAR DEL SUR	RES. EX. 550 DE 2023	1
174624	METROPOLITANA	LA FLORIDA	TECNOINGENERIA BRISAS DE LA FLORIDA	RES. EX. 640 DE 2023	35
174743	METROPOLITANA	RENCA	CONDOMINIO LA PUNTA	RES. EX. 640 DE 2023	2

c) Que, según lo dispuesto en el párrafo segundo del resuelvo 14 de la citada resolución N°1014, corresponde seleccionar a las familias que se asocian a viviendas disponibles, en nómina de postulaciones seleccionadas mediante las resoluciones citadas en los Visto e), f), g) y h);

d) Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2023, el SERVIU de la Región de Valparaíso informa el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postulantes al cierre del día 26 de octubre de 2023, para la incorporación a proyectos con viviendas en nómina del Llamado dispuesto mediante la Resolución citada en el Visto c);

e) Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2023, el SERVIU de la Región Metropolitana informa el cumplimiento de los requisitos por parte de las familias postulantes al cierre del día 24 de octubre de 2023 para la incorporación a proyectos con viviendas en nómina del Llamado dispuesto mediante la Resolución citada en el Visto c), dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 1.014, (V. y U.), de 2023, en el sentido de reemplazar en el cuadro inserto en el resuelvo 3, los recursos correspondientes a la región de Valparaíso, Area 1 de la región metropolitana y al Total Nacional por 362.159,91 Unidades de Fomento, 610.128,98 Unidades de Fomento y 3.172.914,06 Unidades de Fomento, respectivamente.

2. Apruébase la selección de las personas que se incorporan a los proyectos que se indican en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica y aranceles del Conservador de Bienes Raíces, detallados en el Resuelvo 5., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para adquisición de

terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre se efectuó el día 24 de agosto de 2023, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 1.014, (V. y U.), de 2023, y sus modificaciones:

ÁREA 1

CÓDIGO	NOMBRE GRUPO	N° FAMILIAS	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
168852	FRAY ANDRES	1	1.217,00
170919	DIAGONAL TENIENTE CRUZ	3	3.651,00
171060	MAR DEL SUR	1	1.219,40
174624	TECNOINGENERIA BRISAS DE LA FLORIDA	3	3.654,60
174743	CONDOMINIO LA PUNTA	2	2.438,80
<b>TOTAL</b>			<b>12.180,80</b>

3. Apruébase la selección de las personas que se incorporan a los proyectos que se indican en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica y aranceles del Conservador de Bienes Raíces, detallados en el Resuelvo 5., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la Región de Valparaíso, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre se efectuó el día 26 de octubre de 2023, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 1.014, (V. y U.), de 2023, y sus modificaciones:

CÓDIGO	NOMBRE GRUPO	N° FAMILIAS	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
171261	BORDE LA CRUZ	2	2.434,00

4. La nómina de personas que se incorporan a los proyectos indicados en los resuelvo 2 y 3 y que por este acto se seleccionan, se adjunta como anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

5. Asígnase a los proyectos de las personas seleccionadas mediante la presente Resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE GRUPO	N° FAMILIAS	AT	INCREMENTO GESTIÓN LEGAL	CBR	TOTAL
171261	BORDE LA CRUZ	2	130	0	4	134
168852	FRAY ANDRES	1	65	0	2	67
170919	DIAGONAL TENIENTE CRUZ	3	195	0	6	201
171060	MAR DEL SUR	1	65	2,4	2	69,4
174624	TECNOINGENERIA BRISAS DE LA FLORIDA	3	195	3,6	6	204,6
174743	CONDOMINIO LA PUNTA	2	130	4,8	4	138,8

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y a la Resolución Exenta N° 1.014, (V. y U.), de 2023:

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la Resolución N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y del resuelvo 12 de la Resolución 1.014, (V. y U.), de 2023. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo.

Mediante resolución del Director del SERVIU, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras a), c), e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

6. Los recursos comprometidos para los postulantes seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 1.014, (V. y U.), de 2023, cuyos cierres de postulación se efectuaron los días 24 de agosto y 26 de octubre de 2023, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica y aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

REGION	COMUNA/ AREA	TOTAL RECURSOS	SELECCIÓN PROYECTOS (22.06.2023)		SELECCIÓN VIVIENDAS EN NÓMINA		SELECCIÓN PROYECTOS (18.07.2023)		SELECCIÓN VIVIENDAS EN NÓMINA (24.08.2023 y 26.10.2023)		SALDO
			UF	UNID.	UF	UNID.	UF	UNID.	UF	UNID.	
Arica y Parinacota	Arica	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000
Tarapacá	Iquique	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000
Antofagasta	Antofagasta	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000
Atacama	Copiapó	229.266,90	0	0	0	0	224.266,90	143	0	0	5.000
Coquimbo	La Serena	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000
Valparaíso	Valparaíso	362.159,91	349.725,91	272	0	0	0	0	2.434	2	10.000
	Viña del Mar										
	Quilpué y Villa Alemana										
O'Higgins	Rancagua	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000
Maule	Talca	150.000	0	0	0	0	0	0	0	0	150.000
Ñuble	Chillán	317.929,00	0	0	0	0	312.929,00	215	0	0	5.000
Biobío	Área 1	286.477,88	0	0	0	0	281.477,88	213	0	0	5.000
	Área 2	105.364,42	0	0	0	0	100.364,42	78	0	0	5.000
Araucanía	Área 1	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000
	Área 2										
Los Ríos	Valdivia	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000
Los Lagos	Osorno	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000
	Puerto Montt										
Aysén	Coyhaique	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0	50.000
Magallanes	Punta Arenas	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0	50.000
Metropolitana	Área 1	610.128,98	0	0	35.231,60	35	557.716,58	326	12.180,80	10	5.000
	Área 2	211.586,97	0	0	90.127,90	89	116.459,07	70	0	0	5.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.172.914,06</b>	<b>349.725,91</b>	<b>272</b>	<b>125.359,50</b>	<b>124</b>	<b>1.593.213,85</b>	<b>1.045</b>	<b>14.615</b>	<b>12</b>	<b>1.090.000</b>

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE**



**GABRIELA ELGUETA POBLETE**  
**MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**  
**MINISTRA(S)**

**TRANSCRIBIR**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORÍA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORÍA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU REGIONES DE VALPARAÍSO Y METROPOLITANA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6.

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**

**CARLOS ARAYA SALAZAR**  
**SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**

**ANEXO**  
**SELECCIÓN 24 DE AGOSTO BENEFICIARIOS VIVIENDAS EN NÓMINA**  
**LLAMADO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.014, (V. Y U.), DE 2023**

N°	CÓDIGO UMBRAL	NOMBRE PROYECTO	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	168852	FRAY ANDRÉS	18088057	7	YASMIN TAMARA	GALAZ	NAVARRO
2	170919	DIAGONAL TENIENTE CRUZ	19901476	5	DAMARY BELÉN	HIDALGO	SAN MARTÍN
3	170919	DIAGONAL TENIENTE CRUZ	20332486	3	CARLA DE LOS ANGELES	OLAVARRÍA	OSSES
4	170919	DIAGONAL TENIENTE CRUZ	9251956	2	JUDITH DE LAS MERCEDES	CONTRERAS	UGALDE
5	171060	MAR DEL SUR	13055239	0	VICTORIA ANDREA	LILLO	AGUILERA
6	174624	TECNOINGENIERÍA BRISAS DE LA FLORIDA	12329077	1	VÍCTOR FELIPE	VEGA	MUÑOZ
7	174624	TECNOINGENIERÍA BRISAS DE LA FLORIDA	13493513	8	SORAYA SOLANGE	GARRIDO	ABALOS
8	174624	TECNOINGENIERÍA BRISAS DE LA FLORIDA	19384189	9	SEBASTIÁN ALEJANDRO	SAAVEDRA	CARRASCO
9	174743	CONDOMINIO LA PUNTA	13073139	2	MARCELO ALEJANDRO	SÁNCHEZ	RETAMAL
10	174743	CONDOMINIO LA PUNTA	20433217	7	NOELIA ISABEL SCARLETT	BASTÍAS	MUÑOZ

**ANEXO**  
**SELECCIÓN 26 DE OCTUBRE BENEFICIARIOS VIVIENDAS EN NÓMINA**  
**LLAMADO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.014, (V. Y U.), DE 2023**

N°	CÓDIGO UMBRAL	NOMBRE PROYECTO	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	171261	BORDE LA CRUZ	17473165	9	CAMILA ALEJANDRA	MORA	CERDA
2	171261	BORDE LA CRUZ	10584722	K	IRENE JACQUELINE	LOOS	HENRÍQUEZ